



N° 4-SG-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 16 de febrero del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 319 del COOTAD y Art. 19 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día viernes 18 de febrero del 2011, a las 15h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del acta No. 3 del 3 de febrero del 2011.
4. Designación del **SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL** de la terna presentada por el señor Alcalde, conforme lo dispone el Art. 57 lit. p), Art. 357 del COOTAD y Art. 35 de la ORDENANZA QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO. Se adjunta cuadro comparativo de la terna y las tres certificaciones de la SENASCYT.
5. Conocimiento y resolución, en primer debate, de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EDUCADORES "SAN JUAN EVANGELISTA", SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN EL LOTE 78A VÍA AL RECINTO LA CELICA DE ESTA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Se adjunta la documentación de dominio e informe de la Comisión de Obras Públicas, Legal, de la Dirección de Planificación, y proyecto de ordenanza.
6. Conocimiento y aprobación del CONVENIO No. 01-2011 DE GESTIÓN PARTICIPATIVA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO Y LA EPMAPA-PVM. Se adjunta proyecto de convenio.
7. Conocimiento y aprobación del programa: CARNAVAL PEDRO VICENTE MALDONADO 2011. Se adjunta el informe y propuesta de la Comisión Permanente de Fiestas.
8. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR.FRANCISCO CRIOLLO Y.

Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (e.).